



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Juan Pablo Valenzuela Velásquez, Cédula de Identidad N° 9.267.883-0 para realizar venta de vestuario y menajes de casa durante el mes de abril de 2018, en Pb. Naranjal, P. Felipe Camiroaga, Pobl. Julio Tapia, Pobl. Bernardo Ohiggins, V. Los Conquistadores, Certenejas Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de vestuario y menaje de casa durante el mes de abril de 2018 en Pb. Naranjal, P. Felipe Camiroaga, Pobl. Julio Tapia, Pobl. Bernardo Ohiggins, V. Los Conquistadores, Certenejas Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**

